



CONTRATO N° 003 /2026

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay con RUC N° 80131029-6, representado para este acto por el Prof. Ing. Agr. PEDRO G. GONZALEZ G., Rector, con CIC N° 392.514, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PIZZA PAU de la Sra. Paula Guadalupe González Ramírez, con RUC N° 4232822-5, domiciliada en calle Dr. Martin María Llano c/ Pedro Juan Caballero, San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. PAULA GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, con cédula de identidad N° 4232822, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CARTERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2026 "SERVICIO DE CARTERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 488115" por cuenta, cargo y riesgo del Contratista, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 488115.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2026, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 166/2026.



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción de Rubros	UM	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	Provisión de chipita (Chipita fresca. Presentación en bandeja descartable de 1 kilo. Cotizar por bandeja)	UNIDAD	1	EVENTO	70.000
2	Provisión de chipita (Chipitas de maíz y almidón tipo argollitas en paquetes de 250 grs.)	UNIDAD	1	EVENTO	28.000
3	Provisión de Café Negro. (Provisto caliente en termos de 1 litro). Cotizar por termos.	UNIDAD	1	EVENTO	31.000
4	Provisión de Cocido Negro. (Provisto caliente en termos de 1 litro). Cotizar por termos.	UNIDAD	1	EVENTO	28.000
5	Provisión de Leche. (Provisto caliente en termos de 1 litro). Cotizar por termos.	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
6	Provisión de Café con Leche. (Provisto caliente en termos de 1 litro). Cotizar por termos.	UNIDAD	1	EVENTO	35.000
7	Provisión de Cocido con Leche. (Provisto caliente en termos de 1 litro). Cotizar por termos.	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
8	Provisión de Bebidas Gaseosas Descartables de 2 litros, varios sabores.	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
9	Provisión de agua mineral s/ gas de 500cc	UNIDAD	1	EVENTO	5.000
10	Provisión de agua mineral c/ gas de 500cc	UNIDAD	1	EVENTO	5.000
11	Provisión de agua mineral s/ gas de 1000cc	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
12	Provisión de agua mineral c/ gas de 1000cc	UNIDAD	1	EVENTO	15.000
13	Provisión de hielo en cubo. Presentación en Bolsas de 5 kilos.	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
14	Provisión de hielo en cubo. (Hielo en cubos, bolsas de 25 kilos)	UNIDAD	1	EVENTO	40.000



Universidad Nacional de Misiones

RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado@unamis.edu.py
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay

Ítem	Descripción de Rubros	UM	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA INCLUIDO
15	Alquiler de Manteles blancos para tablonces largos de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
16	Alquiler de Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo.	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
17	Alquiler de cubremantel varios colores para tablonces de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
18	Alquiler de cubremantel blanco para mesas redondas de 8 personas como mínimo.	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
19	Alquiler de Pollerón varios colores para tablonces de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
20	Alquiler de Pollerón varios colores para mesas redondas de 8 personas como mínimo.	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
21	Provision de sillas o sillones. Alquiler Sillas de plástico	UNIDAD	1	EVENTO	5.000
22	Provision de tablón. Alquiler Tablonces largos de madera de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO	16.000
23	Provision de Mesa. Alquiler Mesas redondas para 8 personas como mínimo.	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
24	Provision de tacho	UNIDAD	1	EVENTO	8.000
25	Provision de vasos. Vasos altos de vidrio de 200 ml	UNIDAD	1	EVENTO	4.500
26	Provision de copas. Copas de vidrio.	UNIDAD	1	EVENTO	6.500
27	Provision de vasos. Vasos de Plástico desechables en paquetes por 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	5.500
28	Servilletas de papel desechables en paquetes por 100 unidades.	UNIDAD	1	EVENTO	5.500

MONTO MÍNIMO Gs.: 3.500.000.

MONTO MÁXIMO Gs.: 7.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) IVA incluido.



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será **desde la firma de contrato hasta el 31/12/2026**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Abg. PATRICIA VIVIANA FERREIRA MARTINEZ.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de



pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los 01 (uno) días del mes JUNIO del año dos mil veinte y seis.


Sra. PAULA GUADALUPE GONZÁLEZ R.
Propietario/Representante Legal
PIZZA PAU


Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ
Rector
UNAMIS